

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 9.797

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se revoca el expediente de expulsión al interesado que se relaciona al final. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa según dispone la disposición adicional décima del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre. Contra la misma puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a partir de la notificación de este acuerdo (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [BOE núm. 285, de 27 de noviembre]), o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio; BOE núm. 167, de 14 de julio).

Zaragoza, 29 de agosto de 2012. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO (EXPUL/10)

Relación que se cita

Apellidos y nombre, domicilio y expediente

ASJAD, MOHMOUD. CALLE RAMON ROCAFULL 106 P02 2. BARCELONA. 500020070035513.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Participación Ciudadana y Régimen Interior

Servicio de Fomento de la Participación Ciudadana

Núm. 9.755

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 20 de julio de 2012, acordó conceder la declaración de interés ciudadano a las siguientes entidades:

1. Asociación de Mujeres "Santa Bárbara", con CIF G-50.599.174. (Expediente núm. 263129/12).
2. AMPA Colegio Público "César Augusto", Cesaraugusta, con CIF G-50.058.288. (Expediente núm. 276.501/12).
3. Asociación Cultural Artesanos de la Encuadernación "Tejuelo", con CIF G-50.592.435. (Expediente núm. 345.663/12).
4. Asociación de Mujeres y Consumidoras "Comisión de Mujeres La Jota", con CIF G-50.847.136. (Expediente núm. 326.598/12).
5. Asociación Cultural "Bente d'Abiento-Veinte de Diciembre", con CIF G-99.131.138. (Expediente núm. 417.152/12).
6. A.D. LGTB Elaios, con CIF V-99.182.461. (Expediente núm. 106.471/12).
7. Asociación de Vecinos de Arcosur "Arqueros", con CIF G-99.247.058. (Expediente núm. 131.070/12).

Zaragoza, a 30 de julio de 2012. — El jefe del Servicio, Rafael M. Briz Fernando.

Servicio de Fomento de la Participación Ciudadana

Núm. 9.756

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 20 de julio de 2012, acordó conceder la declaración de interés público municipal a las siguientes entidades:

1. A.VV. Manuel Viola, del barrio Delicias, con CIF G-50.369.404. (Expediente núm. 549.175/12).
2. Oscus, Obra Social y Cultural Sopena, con CIF G-83.915.934. (Expediente núm. 209.338/12).
3. Rolde de Estudios Aragoneses, con CIF G-50.063.387. (Expediente núm. 218.202/12).

Zaragoza, a 30 de julio de 2012. — El jefe del Servicio, Rafael M. Briz Fernando.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 8.805

El Ayuntamiento de Zaragoza (Servicio de Proyectos de Arquitectura) ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyas circunstancias se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en dos pozos de captación y uno de inyección. Los pozos de captación tendrán 50 y 60 metros de profundidad, respectivamente, y estarán situados en la margen derecha del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje avenida de Navarra, 54 (Centro Cívico Delicias). El equipo de elevación previsto en cada pozo de captación consistirá en una bomba de aspiración eléctrica de 60 CV y un caudal instantáneo de 40 litros por segundo. El agua se destinará a usos industriales (climatización) en la citada parcela, en el término municipal de Zaragoza. El volumen total anual derivado de los dos pozos de captación será de 201.898 metros cúbicos (aunque el volumen neto será 0, ya que el agua se reinyecta al acuífero tras su uso) y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 12,667 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 14 de junio de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 9.673

RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de Caspe (AT 93/2012).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, destinado a suministrar energía eléctrica a edificio de gerencia de mantenimiento del peticionario y situado en término municipal de Caspe, ronda Estación, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Alberto Salvador Lapiedra, con presupuesto de ejecución de 60.128,43 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de puesta en marcha deberá ser de doce meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto no se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA (A CEDER A ERZ ENDESA):

Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 25 kV y 24 metros de longitud, que derivará de red subterránea de ERZ Endesa "FWF057-009, existente frente a la estación" y estará realizada por conductores 3 x 1 x 240 mm² Al, 18/30 kV.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 160 kVA.

Tensiones: 25/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con cinco celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico: